

Referencia:	2026/00001635S
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	CONVOCATORIA PEF 2025 PUESTO 8: DOCENTE CERTIFICADO LIMPIEZA SUPERFICIES Y MOBIL. EDIFICIOS
Interesado:	
Representante:	
Cultura	

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMAS EMPLEO Y FORMACIÓN 2025

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 2026/001562 de fecha 16/03/2026.
 TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN N° 2026/001697 de fecha 22/03/2026. PUESTO 8 :
 “DOCENTE CERTIFICADO LIMPIEZA SUPERFICIES Y MOBIL. EDIFICIOS”.

Conforme consta en el Acta I y II, de fecha 24/04/2026 , del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada; publicado el listado provisional de las calificaciones obtenidas en la Entrevista y el Concurso de Méritos en fecha 24/04/2026 y sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas, tiene a bien anunciar lo siguiente:

PRIMERO. - En aplicación de cláusula Octava de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en los medios de difusión establecidos en las presentes bases y en aquellos otros que estime oportuno, las calificaciones otorgadas a cada aspirante por orden de puntuación.”*.

SEGUNDO. - En aplicación de cláusula Primera de las Bases Regulatoras que textualmente establece: *“La presente convocatoria generará una lista de reserva exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito de los proyectos mencionados. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida y siempre que no cambie la normativa que regula dichos programas”*.

TERCERO. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA ENTREVISTA/CONCURSO:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TOTAL	ORDEN
JIMÉNEZ	PÉREZ	LAURA	***1785**	9,17	1

GARCÍA	MONTERO	RAQUEL	***3606**	8,87	2
SARMIENTO	GARCÍA	M.CRISTINA	***8140**	6,79	3
MARTELL	PINO	CARLOS	***8145**	6,40	4

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.